



MATRIZ DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO

EV-AMB-MR-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2023

PÁGINA

1 de 14

## MATRIZ DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN



UNIVERSIDAD  
**SURCOLOMBIANA**

NIT: 891180084-2





## SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

### 1. OBJETIVO

Establecer los criterios y medidas ambientales a utilizar por parte de la Universidad Surcolombiana, para la verificación y control operacional de sus contratistas y subcontratistas, con el fin de promover el cumplimiento de la legislación vigente aplicable y la protección del medio ambiente en la realización de sus actividades.

### 2. ALCANCE

Para todas las personas naturales o jurídicas que contraten o subcontraten con la Universidad Surcolombiana, bienes o servicios que puedan afectar el medio ambiente desde la suscripción del contrato hasta su liquidación.

### 3. DEFINICIONES

**SUPERVISORES / INTERVENTORES:** Personal designado contractualmente por la Universidad Surcolombiana, como responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, dispuestas en el contrato.

**ASPECTO AMBIENTAL:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

**AUDITORIA:** Proceso sistemático, para determinar sí las actividades y los resultados relacionados con ellas, son conformes con las disposiciones planificadas y si éstas se implementan efectivamente y son aptas para cumplir la política y objetivos de la organización.

**CONTAMINACIÓN:** Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la nación o de los particulares.

**DOCUMENTO:** Información y su medio de soporte. El medio de soporte puede ser papel, disco magnético, óptico, electrónico, fotografías o una combinación de estos.

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que



MATRIZ DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO

EV-AMB-MR-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2023

PÁGINA

3 de 14

puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**EPP:** Elementos de protección personal.

**RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD):** Son los residuos sólidos provenientes de las actividades de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas.

**IMPACTO AMBIENTAL:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

**IMPACTO AMBIENTAL RESIDUAL:** Impacto persistente después de haber considerado las medidas de control.

**LODO:** Suspensión de un sólido en un líquido proveniente de tratamientos de aguas, residuos líquidos u otros similares.

**MEDIO AMBIENTE:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

**NO CONFORMIDAD (NC):** Incumplimiento de un requisito especificado (normas de referencia, legislación aplicable y/o los propios requerimientos del sistema de gestión).

**RAEE´S:** Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

**REQUISITO LEGAL:** Es una exigencia de una autoridad competente. Incluye permisos y licencias.

**RESIDUO:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**RESIDUOS CONVENCIONALES:** Son objetos, materiales, sustancias o elementos sólidos que, por su naturaleza, uso, consumo y/o contacto con otros elementos, objetos o productos no son peligrosos y el generador abandona, rechaza, o entrega siendo susceptibles de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables.



**RESIDUOS ESPECIALES O PELIGROSOS:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, pueden causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

**RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES:** son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.

**RESIDUOS SÓLIDOS NO APROVECHABLES:** es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación de un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

**VERTIMIENTO:** Descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

#### 4. GENERALIDADES

En todo momento el Contratista debe cumplir la legislación ambiental aplicable, contar con las autorizaciones legales respectivas y disponer de la documentación adicional necesaria para soportar la gestión ambiental.

Los criterios ambientales para realizar control operacional a contratistas en la Universidad Surcolombiana están clasificados en obligatorios y específicos y se describen a continuación:

##### Criterios Ambientales Obligatorios:

- El contratista deberá presentar al momento de facturar y liquidar el contrato, el respectivo Paz y Salvo, expedido por el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana, por todo concepto de desempeño ambiental.
- El contratista se compromete a colaborar con el Sistema de Gestión Ambiental para cumplir con los lineamientos y programas establecidos dentro de la Política Institucional y demás normatividad ambiental vigente.



**MATRIZ DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO**

**EV-AMB-MR-03**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**5 de 14**

- El contratista deberá participar en la capacitación sobre Criterios Ambientales establecidos en la matriz “EV-AMB-MR-03 MATRIZ DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN”, brindada por el Sistema de Gestión Ambiental.

**Criterios Ambientales Específicos:**

ACTIVIDAD	CRITERIOS AMBIENTALES
<p>ARRENDAMIENTO LOCAL PARA SERVICIO DE FOTOCOPIADORA Y PAPELERÍA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista deberá capacitar a sus operarios en el manejo correcto y disposición adecuada de los residuos sólidos, especialmente los categorizados como residuos peligrosos - RESPEL, de acuerdo con las directrices dadas en el Sistema de Gestión Ambiental.</li> <li>• Las máquinas para la prestación de servicio de fotocopiado deberán contar con la opción de impresión de las fotocopias por doble cara, estableciendo características como modelo y marca, mínima velocidad de copiado, copiado doble cara automático y las que sean necesarias.</li> <li>• El contratista deberá garantizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de los residuos peligrosos producto del uso y del mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de fotocopiado, por medio de la entrega de las respectivas certificaciones de las empresas autorizadas por la autoridad ambiental para dichos procesos.</li> <li>• El contratista incluirá en sus insumos colorantes, pigmentos o tintas que NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente.</li> </ul>
<p>ARRENDAMIENTO LOCAL PARA SERVICIO DE CAFETERÍA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe responder por la recolección y apoyar en la clasificación y disposición final de los residuos, garantizando el cumplimiento estricto de las normas ambientales aplicables.</li> <li>• Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con los requisitos exigidos por el gobierno nacional, Ministerio de Salud y en especial el Instituto de Vigilancia de Medicamentos INVIMA, en relación con los insumos, materiales y elementos de cafetería, el cual deberá ser verificado por el supervisor.</li> <li>• El contratista debe capacitar al personal en la gestión (manejo, disposición, recuperación y almacenamiento) de residuos sólidos y líquidos.</li> <li>• Los operarios deberán contar con los elementos de protección personal EPP para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista.</li> <li>• El contratista debe utilizar elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental (vasos, pitillos y mezcladores de cartón, vidrio o madera y NO de icopor o plástico de un solo uso).</li> <li>• El contratista debe entregar al Sistema de Gestión Ambiental el acta de visita por parte de la autoridad sanitaria donde se evidencia si es</li> </ul>



**MATRIZ DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO**

**EV-AMB-MR-03**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**6 de 14**

ACTIVIDAD	CRITERIOS AMBIENTALES
	<p>establecimiento se encuentra habilitado para prestar el servicio de suministro de alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un sistema de gestión ambiental donde se evidencie los diferentes programas implementados y controles operacionales que se realicen.</li> </ul>
<p>ARRENDAMIENTO DE PREDIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se prohíbe realizar tala o caza de flora y fauna en el predio sin la respectiva autorización de la autoridad ambiental competente.</li> <li>• El arrendatario debe velar por la protección, cuidado y conservación de la fauna y flora presente en el predio.</li> <li>• El arrendatario en el cumplimiento de sus funciones, se compromete a no generar impactos ambientales negativos o contaminación ambiental en el predio, implementando mecanismos amigables con el medio ambiente.</li> <li>• El arrendatario garantiza la instalación de mecanismos que permitan el ahorro y uso eficiente del agua y energía y manejo adecuado de los residuos generados dentro del predio.</li> </ul>
<p>MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista deberá contar con instalaciones que tengan sistemas de tratamiento de aguas residuales (trampa de grasas), al igual que sistemas de drenaje en funcionamiento, lo cual deberá solicitarse en las especificaciones técnicas de las instalaciones y equipos.</li> <li>• El contratista deberá certificar que sus instalaciones tengan separadas las aguas pluviales de las residuales.</li> <li>• La entrega de los elementos o repuestos cambiados deberá realizarse de tal manera que las condiciones de almacenamiento no afecten el ambiente ni las zonas dispuestas para el mismo.</li> <li>• El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) para el ejercicio de sus actividades.</li> <li>• El contratista deberá presentar el plan de manejo de residuos convencionales, peligrosos y especiales, determinando como mínimo cómo y a cuál Gestor se efectúa la disposición y entrega de esta clase de residuos. Es importante mencionar que el Gestor deberá estar previamente autorizado por la autoridad ambiental.</li> <li>• El contratista deberá entregar el certificado de disposición de aceites usados especificando la cantidad de residuo generado y detallando su manejo y disposición final.</li> <li>• El contratista deberá entregar como documento del proceso el permiso de vertimiento vigente, otorgado por la autoridad ambiental competente.</li> </ul>
<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los operarios deben responder por la recolección y apoyar en la clasificación y disposición final de los residuos, garantizando el cumplimiento estricto de las normas ambientales aplicables.</li> <li>• Recoger las basuras asignadas según cada tipo de residuo y depositarlo en los sitios destinados por el Sistema de Gestión Ambiental para tal fin.</li> </ul>





**MATRIZ DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO**

**EV-AMB-MR-03**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**7 de 14**

ACTIVIDAD	CRITERIOS AMBIENTALES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá hacerse limpieza de las papeleras de oficinas y baños, garantizando que la basura sea evacuada en la ruta de recolección dispuesta por la administración del edificio.</li> <li>• Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con los requisitos exigidos por el gobierno nacional, Ministerio de Salud y en especial el Instituto de Vigilancia de Medicamentos INVIMA, en relación con los insumos, materiales y elementos de aseo el cual deberá ser verificado por el supervisor.</li> <li>• El contratista debe capacitar al personal en la gestión (manejo, disposición, recuperación y almacenamiento) de residuos sólidos, así como en la dosificación para la utilización de los elementos de aseo.</li> <li>• Los operarios deberán contar con los elementos de protección personal EPP para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista.</li> <li>• El contratista debe utilizar elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental (uso de limpiador germicida no alcalino para los baños).</li> </ul>
<p>MATERIALES DE OFICINA.</p> <p>SUMINISTRO DE PAPELERÍA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los elementos de papelería que se adquieran, en medida de lo posible, deben ser biodegradables y/o recargables, ejemplo: pilas, marcadores, esferos, lápices, papel, etc.</li> <li>• Se deben considerar los productos que estén certificados como productos que protegen el medio ambiente o sellos verdes.</li> <li>• No admitir que los elementos a entregar por el contratista, sean productos nocivos para la Salud ni para el ambiente en general, revisando y observando sus especificaciones técnicas.</li> <li>• Los cuadernos y agendas deben tener un porcentaje de papel reciclado en su fabricación o en su totalidad.</li> </ul>
<p>COMPRA DE CANECAS Y BOLSAS PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El material deberá ser en polipropileno o polietileno de alta densidad o madera sintética.</li> <li>• Las canecas deberán cumplir con las características de firmeza, durabilidad, y resistencia a la humedad, así como de superficie lisa que evite incrustaciones y facilite su limpieza.</li> <li>• Los recipientes deben ser fáciles de movilizar, por tanto, su peso no debe exceder los 25 kg. o 60 lbs, para facilitar el manejo hasta el sitio de presentación y durante la recolección. Estar fabricados en material impermeable, de fácil limpieza y mantenimiento y resistentes a la corrosión, siendo preferiblemente de material sintético, dotados de tapa con ajuste y sello, de fácil remoción y que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección.</li> </ul>
<p>OBRA CIVIL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista deberá entregar a la oficina de gestión ambiental el certificado, licencia o permiso ambiental donde demuestre que el tercero donde realizará la disposición final de sus escombros, este en regla con la normatividad ambiental colombiana y se deberá entregar antes de disponer sus residuos.</li> </ul>



**MATRIZ DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO**

**EV-AMB-MR-03**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**8 de 14**

ACTIVIDAD	CRITERIOS AMBIENTALES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista deberá realizar una adecuada clasificación de sus residuos y presentar al sistema de Gestión Ambiental las licencias o permisos ambientales antes de disponerlos con terceros correspondientes al tipo de residuos.</li> <li>• Se prohíbe realizar tala o caza de flora y fauna del área de influencia directa.</li> <li>• Se prohíbe realizar vertimientos sin los permisos ambientales correspondientes.</li> <li>• En caso de generarse escombros en las obras, proyectos o actividades, estos deberán ser dispuestos en escombreras certificadas por la autoridad ambiental competente, para tener soporte de lo mencionado anteriormente, el contratista deberá entregar el certificado de disposición de escombros remitido por la correspondiente escombrera.</li> <li>• El contratista minimizará los efectos por emisión de ruidos y material particulado, cambios de uso del suelo, pérdida del material orgánico, afectación de salud y seguridad, deterioro del espacio público, procesos erosivos, producción de sedimentos, afectación de pastizales, afectación del paisaje, en cuanto a estructuras de concreto minimizará los efectos producidos por: la construcción de estructuras de concreto, la emisión de ruidos y partículas, proceso erosivo y afectación de flora.</li> <li>• El contratista desarrollará actividades de sensibilización al personal involucrado en el proyecto en el papel que juega la conservación del medio ambiente orientando a los operarios y al personal que indirectamente están relacionados con el proyecto, para que se organicen en pro del buen mantenimiento del medio ambiente minimizando todos los impactos que se pueden generar.</li> <li>• El contratista deberá contar con Plan de Manejo Ambiental donde establezca las acciones que se requieran para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.</li> </ul>
<p>COMPRA DE DOTACIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente al momento de la fabricación del producto.</li> <li>• El contratista debe asegurar una vida útil larga del artículo, es decir que sean duraderos y/o puedan repararse con facilidad.</li> <li>• Los productos no deben estar elaborados con materias primas que contengan sustancias tóxicas cuya concentración afecte la salud humana.</li> <li>• Estar fabricados con materiales que puedan ser separados para que en su disposición final sean reusables y/o reciclables.</li> </ul>
<p>INSUMOS ODONTOLÓGICOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe entregar la hoja de seguridad de los insumos a suministra si lo requiere.</li> <li>• El contratista debe entregar la licencia que los acredite para suministrar dichos insumos.</li> </ul>





**MATRIZ DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO**

**EV-AMB-MR-03**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**9 de 14**

ACTIVIDAD	CRITERIOS AMBIENTALES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista deberá entregar piezas marcadas claramente para su identificación, distribución, recolección y disposición final.</li> </ul>
TIQUETES AÉREOS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa prestadora del servicio aéreo debe contar con certificaciones ambientales vigentes.</li> <li>La aerolínea prestadora del servicio debe contar con licencia ambiental vigente.</li> <li>La empresa prestadora del servicio en lo posible deberá contar con ecoetiquetas ambientales que garanticen el cuidado y protección del ambiente.</li> </ul>
SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor debe estar vinculado a un programa posconsumo, o tener contrato con un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, tanto para el transporte como para su disposición final.</li> <li>La empresa proveedora, por responsabilidad extendida del productor, deberá recoger los elementos suministrados, una vez agotada su vida útil. Deberá entregar al Sistema de Gestión ambiental, el soporte legal que certifique la destrucción y manejo adecuado de los residuos, avalada ante las autoridades ambientales.</li> <li>En adquisición de diferentes tipos de lámparas se debe cumplir con las especificaciones técnicas, señaladas en la Resolución 18 0606 de 2008 “por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas”. Artículo 2°.</li> </ul>
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista deberá asegurar que los vehículos cumplan con las normas en materia de emisiones atmosféricas vigentes.</li> <li>El proveedor debe estar vinculado a un programa posconsumo, o tener contrato con un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, tanto para el transporte como para su disposición final.</li> <li>El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos.</li> </ul>
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos peligrosos.</li> <li>El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente. (cajas de cartón etc.)</li> <li>El contratista deberá garantizar la buena disposición final de residuos sólidos no aprovechables y peligrosos, después del mantenimiento y al final de la vida útil del equipo y material.</li> </ul>
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE	<ul style="list-style-type: none"> <li>El laboratorio debe contar con certificación por parte del IDEAM, cuando aplique</li> </ul>



MATRIZ DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO

EV-AMB-MR-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2023

PÁGINA

10 de 14

ACTIVIDAD	CRITERIOS AMBIENTALES
ANÁLISIS DE LABORATORIOS.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar ante el Sistema de Gestión Ambiental el registro de la última visita por parte de la Autoridad ambiental, cuando aplique</li><li>• El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos.</li></ul>
MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.	<ul style="list-style-type: none"><li>• El mantenimiento o adecuación de los equipos de oficina se llevará a cabo en las instalaciones de la dependencia solicitante, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, en la zona designada para el mismo, la cual deberá estar alejada de los lugares de trabajo de los servidores públicos, con la finalidad de minimizar el riesgo de contaminación por los productos o residuos que se generen en dicho mantenimiento o adecuación. El lugar debe quedar en las mismas condiciones de orden y aseo iniciales.</li><li>• El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos peligrosos.</li></ul>
COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA.	<ul style="list-style-type: none"><li>• El contratista debe garantizar que todos los equipos suministrados deben tener una vida útil larga del artículo, es decir que sean duraderos y/o puedan repararse con facilidad.</li><li>• El contratista deberá garantizar que todos los equipos suministrados deberán contar con tecnologías respetuosas con el medio ambiente al momento de la fabricación del equipo.</li><li>• El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente. (cajas de cartón etc.)</li></ul>
COMPRA DE INSUMOS QUÍMICOS.	<ul style="list-style-type: none"><li>• El contratista debe entregar la hoja de seguridad de los insumos a suministrados.</li><li>• El contratista debe entregar la certificación del INVIMA o Minsalud que los acredite para suministrar insumos químicos.</li><li>• El contratista deberá entregar cada producto químico marcado claramente para su identificación, distribución, recolección y disposición final.</li><li>• El contratista debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto.</li><li>• El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos peligrosos.</li></ul>
SUMINISTRO DE SEMILLAS.	<ul style="list-style-type: none"><li>• El contratista debe entregar la licencia que los acredite para suministrar semillas.</li><li>• El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos.</li></ul>



**MATRIZ DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO**

**EV-AMB-MR-03**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**11 de 14**

ACTIVIDAD	CRITERIOS AMBIENTALES
<p>SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista deberá Suministrar insumos y materiales biodegradables post-uso y/o con un ciclo de vida que permita su reciclaje, reusó o reducción dentro del ciclo de refrigeración.</li> <li>• El contratista deberá suministrar refrigerantes amigables con el ambiente y que no originen agotamiento de la capa de ozono.</li> <li>• El aire acondicionado deberá tener Etiqueta de eficiencia energética clase A, B o mínimo C.</li> </ul>
<p>SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe especificar qué productos químicos utilizará para la ejecución del contrato y se debe comprometer a contar con las hojas de seguridad durante la prestación del servicio.</li> <li>• El contratista incluirá en sus insumos colorantes, pigmentos o tintas que NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente.</li> <li>• El contratista deberá garantizar la gestión integral de los residuos (generación, manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final) de los residuos (Peligrosos y no peligrosos).</li> <li>• El contratista deberá formar a sus operarios en el manejo correcto y disposición adecuada de los residuos sólidos, especialmente los categorizados como RESPEL.</li> <li>• El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos.</li> </ul>
<p>EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DIGITAL.  SUSCRIPCIÓN ANUAL A BASE DE DATOS VIRTUAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista deberá asegurar que los equipos eléctricos utilizados cuenten con sistemas ahorradores de energía.</li> <li>• El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos.</li> <li>• El contratista deberá garantizar la gestión integral de los residuos (generación, manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final) de los residuos.</li> </ul>
<p>SUMINISTRO DE ALIMENTOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe entregar al Sistema de Gestión Ambiental el acta de visita por parte de la autoridad sanitaria donde se evidencia si el establecimiento se encuentra habilitado para prestar el servicio de suministro de alimentos.</li> <li>• Contar con un sistema de gestión ambiental donde se evidencie los diferentes programas implementados y controles operacionales que se realicen.</li> </ul>
<p>SERVICIO DE RESTAURANTE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con los requisitos exigidos por el gobierno nacional, Ministerio de Salud y en especial el Instituto de Vigilancia de Medicamentos INVIMA, en relación con los insumos, materiales y elementos de aseo y restaurante, el cual deberá ser verificado por el supervisor.</li> </ul>



**MATRIZ DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO**

**EV-AMB-MR-03**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**12 de 14**

ACTIVIDAD	CRITERIOS AMBIENTALES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es necesario que el contratista capacite a su personal en la gestión (manejo, disposición, recuperación y almacenamiento) de residuos sólidos, así como en la dosificación para la utilización de los elementos de aseo.</li> <li>• En relación con los elementos de aseo y cafetería utilizados, es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental. (vasos, pitillos y mezcladores de cartón, vidrio o madera y no de icopor o plástico de un solo uso, al igual que el uso de limpiador germicida no alcalino).</li> <li>• El contratista debe contar con las hojas de seguridad de los elementos químicos que utiliza en el cumplimiento de sus actividades.</li> <li>• Los operarios que manipulan alimentos deben contar con su respectivo certificado vigente en manipulación de alimentos y exámenes ocupacionales de frotis de uñas y demás.</li> <li>• Los operarios deberán contar con los elementos de protección personal EPP para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista.</li> <li>• El contratista debe entregar al Sistema de Gestión Ambiental los certificados de fumigación semestralmente, en la prevención de roedores y vectores.</li> <li>• El contratista deberá atender la Auditoría externa por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana y aprobar todos los requerimientos exigidos.</li> </ul>
<p>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con los permisos ambientales establecidos por la Ley Colombiana para el suministro de Combustible.</li> <li>• El contratista deberá contar con instalaciones que tengan sistemas de tratamiento de aguas residuales (trampa de grasas), al igual que sistemas de drenaje en funcionamiento, lo cual deberá solicitarse en las especificaciones técnicas de las instalaciones y equipos.</li> <li>• El contratista deberá certificar que sus instalaciones tengan separadas las aguas pluviales de las residuales.</li> <li>• El contratista deberá presentar el plan de manejo de residuos convencionales, peligrosos y especiales, determinando como mínimo y a cuál Gestor se efectúa la disposición y entrega de esta clase de residuos. Es importante mencionar que el Gestor deberá estar previamente autorizado por la autoridad ambiental.</li> <li>• El contratista deberá entregar el certificado de disposición de aceites usados especificando la cantidad de residuo generado y detallando su manejo y disposición final.</li> <li>• El contratista deberá entregar como documento del proceso el permiso de vertimiento vigente, otorgado por la autoridad ambiental competente.</li> </ul>



**MATRIZ DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO**

**EV-AMB-MR-03**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**13 de 14**

ACTIVIDAD	CRITERIOS AMBIENTALES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista deberá atender la Auditoría externa por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana y aprobar todos los requerimientos exigidos.</li> </ul>
<p>SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA Y CERTIFICACIÓN DE EMISIONES DE GASES, PARA VEHÍCULOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>Entregar al Sistema de Gestión Ambiental la certificación ambiental para la habilitación del CDA.</li> <li>Copia de la última auditoría realizada por un organismo de certificación o de inspección inscrito ante el ministerio de transporte al centro de diagnóstico automotor.</li> <li>El contratista deberá atender la Auditoría externa por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana y aprobar todos los requerimientos exigidos.</li> </ul>
<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ASCENSORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista deberá garantizar la buena disposición final de residuos sólidos no aprovechables y peligrosos, después del mantenimiento y al final de la vida útil.</li> <li>Recoger y retirar los residuos inertes generados y depositarlo en los sitios destinados por el área de Gestión Ambiental para tal fin.</li> </ul>
<p>SERVICIO DE VIGILANCIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista debe entregar al Sistema de Gestión Ambiental el certificado de disposición final autorizado para las pilas y baterías generadas en la prestación del servicio.</li> <li>Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los programas ambientales de la institución.</li> <li>Los caninos que se encuentran al servicio de la empresa deben contar con el esquema de vacunación incluido la rabia y demás requisitos establecidos en la resolución 2601 de 2003.</li> </ul>
<p>COMPRA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista debe entregar el manual del equipo y la licencia que los acredite para suministrar dichos equipos.</li> <li>El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos peligrosos.</li> <li>Los equipos No deben estar elaborados con materias primas que contengan sustancias tóxicas.</li> <li>El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente. (cajas de cartón etc.)</li> </ul>
<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista debe contar con la hoja de seguridad de los insumos utilizados</li> <li>El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos peligrosos.</li> </ul>





**MATRIZ DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO**

**EV-AMB-MR-03**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**14 de 14**

ACTIVIDAD	CRITERIOS AMBIENTALES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista debe entregar al Sistema de Gestión Ambiental los certificados de disposición final de los envases utilizados para la fumigación, ya sea con una empresa de posconsumo o empresa prestadora del servicio de residuos peligrosos - RESPEL.</li> <li>El contratista debe entregar al Sistema de Gestión Ambiental el certificado por parte de la autoridad ambiental que los habilite para realizar dichas actividades.</li> </ul>
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>El contratista debe entregar la hoja de seguridad de los insumos utilizados.</li> <li>El contratista debe contar con un programa de posconsumo, garantizando la disposición final de envases generados en la prestación del servicio.</li> <li>El contratista deberá utilizar insumos biodegradables, como detergentes entre otros.</li> <li>El contratista debe entregar al Sistema de Gestión Ambiental el certificado por parte de la autoridad ambiental que los habilite para realizar dichas actividades.</li> </ul>

En caso de generarse un incidente o accidente ambiental durante el servicio, el contratista debe informar inmediatamente al Coordinador del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana; si el suceso es imputable a una mala ejecución del contratista, le serán aplicadas las medidas correctoras necesarias para restablecer el medio afectado a su situación inicial, hacerse cargo de la restauración del daño causado y satisfacer cuando haya lugar, el abono de las sanciones impuestas por la administración del contrato; La Universidad Surcolombiana se reserva el derecho de repercutir sobre el contratista las acciones y gastos que se originen por incumplimiento de sus obligaciones en materia ambiental.

En caso de considerarlo necesario, La Universidad Surcolombiana podrá convocar al contratista a reuniones (tiempo que correrá a cargo del contratista), en las cuales debe exponer las medidas que tomará para el caso; La Universidad Surcolombiana se reserva el derecho a auditar al contratista y su servicio prestado, cuando lo considere oportuno.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p><b>CARLA A. URREA ROJAS</b> Coordinadora Sistema de Gestión Ambiental</p>	<p>Profesional de apoyo Sistema de Gestión de la Calidad</p>	<p><b>MAYRA ALEJANDRA BERMEO B.</b> Coordinadora Sistema de Gestión de la Calidad</p>